

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO. 12 de Abril del 2016

DECRETO EXENTO N° 1375

VISTOS:

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de Don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 del 31 de Marzo del 2016, que nombra a Don Rubén Rodríguez Sandoval. Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Abril al 31 de Mayo del 2016.
- 4.- Bases Administrativas Generales y Especiales del Proyecto "Conservación Escuela Rural La Poza. Comuna San Pablo."
- 5.- Acta de Recepción Definitiva del 12 de Abril del 2016
- 6.- Acta de Liquidación final de Contrato

DECRETO

APRUEBESE: Acta de Liquidación Final de Contrato del proyecto "Conservación Escuela Rural La Poza. Comuna de San Pablo", de fecha 12 de Abril del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE**



**OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD SAN PABLO**